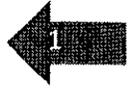




**CONSEJO DIRECTIVO DEL IDIGER
ACTA No. 1 de 2024
SESION ORDINARIA**



FEHA: 19 de abril de 2024
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: SESION CORREO ELECTRÓNICO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Adriana Soto Carreño	Secretaria Distrital del Ambiente	Secretaría Distrital del Ambiente	X		
Vanessa Velasco Bernal	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Ana María Cadena Ruíz	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Gustavo Quintero Ardila	Secretario de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Gerson Orlando Bermont Galavis	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Sergio Galeano	Director Defensa Judicial - Delegado	Secretaría Distrital de Planeación	X		

SECRETARIA TECNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Convocatoria: La presente sesión fue convocada mediante correo electrónico a cada entidad del email gescobar@idiger.gov.co. y remitida oficialmente a cada integrante.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acuerdo de viabilidad reducción presupuesto funcionamiento.
4. Aprobación del Acuerdo "Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
5. Aprobación del Acuerdo del Incremento Salarial 2024.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO



1. Verificación quórum

En la sesión del Consejo Directivo realizado mediante correo electrónico, se observa que siendo las 10.24 am del 19/04/2024 registraron participación cinco (5) de seis (6) de los integrantes del Consejo Directivo a la sesión convocada confirmado quorum decisorio y deliberatorio para continuar con la sesión del Consejo.

Siendo las 10:44 am hace registro en la sesión por correo electrónico, el Secretario Distrital de Salud, Dr. Gerson Orlando Bermount.

Por lo anterior se establece que hay quórum completo en la sesión citada.

2. Aprobación del Orden del Día

De igual manera los integrantes del Consejo Directivo una vez manifestaron su presencia en la sesión, se pudo establecer que 6/6 integrantes aprobaron de manera unánime del orden del día.

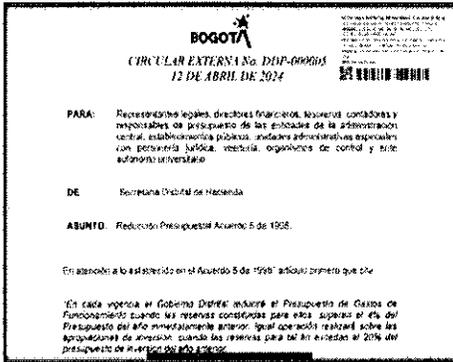
3. Aprobación del Acuerdo de viabilidad reducción presupuesto funcionamiento.

Siendo las 10:24 am y aprobado el orden del día, el Ingeniero Guillermo Escobar, secretario técnico del Consejo Directivo, somete a votación el punto No. 3 denominado "*Aprobación del Acuerdo de viabilidad reducción presupuesto funcionamiento*" teniendo en cuenta lo registrado en la presentación del punto y los soportes adjuntados previamente.

En este punto, de acuerdo con la Circular Externa DDDP-000005 del 12/04/2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, el IDIGER le solicita a los integrantes del Consejo Directivo aprobar la reducción del presupuesto de funcionamiento, del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER por valor DE TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CORRIENTES (\$310.443.095), afectando el rubro gastos de personal.

3. Aprobación del Acuerdo de viabilidad reducción presupuesto funcionamiento

La Circular Externa DDDP-000005 del 12/04/2024 Asunto "Reducción Presupuestal Acuerdo 5 de 1998" en el marco del Decreto Distrital 192 del 02/06/2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"



Acuerdo 5 del 30/04/1998 "Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital"
Artículo 1º En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior...

Decreto 192 del 02/06/2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"
Artículo 11º Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada



3. Aprobación del Acuerdo de viabilidad reducción presupuesto funcionamiento

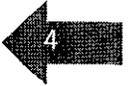
La Circular Externa DDDP-000005 del 12/04/2024 señala "Para proceder a la reducción, las entidades señaladas en el cuadro anterior deberán enviar la solicitud formal a la Secretaría Distrital de Hacienda con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1.5 Reducción Presupuestal del Manual Operativo Presupuestal, Resolución SDH 191 de 2017, **afectando preferiblemente los Gastos de Personal**, toda vez que a la fecha se proyectan a 31 de diciembre del 2024 sobranes de nómina, generados principalmente por cargos vacantes"

Rubro Presupuestal		Presupuesto Inicial	Contracrédito Presupuesto	Presupuesto Disponible
Código	Nombre			
O2	Gastos	\$ 50.348.000.000	\$ 310.443.095	\$ 50.037.556.905
O21	Gastos de funcionamiento	\$ 28.139.000.000	\$ 310.443.095	\$ 27.828.556.905
O211	Gastos de personal	\$ 25.759.699.000	\$ 310.443.095	\$ 25.449.255.905
O21101	Planta de personal permanente	\$ 25.759.699.000	\$ 310.443.095	\$ 25.449.255.905
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 18.492.681.000	\$ 310.443.095	\$ 18.182.237.905
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 16.652.124.000	\$ 310.443.095	\$ 16.341.680.905
O211010100101	Sueldo Básico	\$ 10.211.524.000	\$ 310.443.095	\$ 9.901.080.905



Siendo las 12:34 pm el Ingeniero Guillermo Escobar informa que por decisión unánime los seis (6) integrantes del consejo directivo registraron vía correo electrónico la aprobación del punto 3 "Aprobación del Acuerdo de viabilidad reducción

presupuesto funcionamiento” con los ajustes de forma solicitados al respectivo Acuerdo.



4. Aprobación del Acuerdo “Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.”

En este punto de acuerdo con la presentación previamente enviada a los integrantes del Consejo y con los respectivos documentos soporte, se presenta respetuosamente a los integrantes del Consejo Directivo, tener en cuenta el Decreto No. 173 del 30/04/2014 en su Artículo 6° y el Acuerdo 001 del 30/09/2014 en su Artículo 12, toda vez que durante la vigencia 2024, se va a requerir realizar modificaciones del presupuesto de funcionamiento a través de traslados presupuestales al interior de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y gastos por tributos, tasas y contribuciones, toda vez que cada vez que se requiera esta actividad se deberá convocar a Consejo Directivo.

4. Aprobación Acuerdo

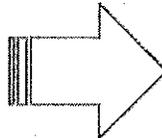
“Por medio del cual se delega en el Director General una función propia del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”.

Decreto 173 del 30 de abril de 2014
Artículo 6° Funciones del Consejo Directivo.
Númeral 2. “Aprobar (...) presupuesto y estados financieros del IDIGER, así como las modificaciones que se hagan de los mismos, de conformidad con las disposiciones distritales vigentes sobre la materia, y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”.

Acuerdo 001 del 30 de septiembre de 2014 – Estatutos del IDIGER
Artículo. 12 Funciones Del Consejo Directivo
Parágrafo: *“El Consejo Directivo podrá delegar en el Director General las siguientes funciones que le son propias: (...) (ii) Aprobar las modificaciones presupuestales.”*

Punto de Aprobación

Delegar en el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER **la función de aprobar las modificaciones del presupuesto anual de la Entidad a través de traslados presupuestales entre gastos de funcionamiento al interior de los agregados de Gastos de Personal, de Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora**



De igual manera se presenta el presupuesto de funcionamiento 2024 y su respectiva distribución por grandes agregados, nómina y bienes y servicios.



4. Aprobación Acuerdo – Delegación

Presupuesto Funcionamiento 2024

RUBRO PRESUPUESTAL		Presupuesto Definitivo
Código	Nombre del Rubro	2024 con la Reducción
O211	Nómina	\$ 25.449.255.905
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130.000.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 90.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 893.600.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 845.601.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	\$ 20.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 398.000.000
O212	Total Bienes y Servicios	\$ 2.377.201.000
O218	Impuestos sobre vehículos automotores	\$ 2.100.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 27.828.556.905

Por su parte el Secretario Distrital de Salud Doctor Gerson Bermont integrante del Consejo, solicita aplazar la aprobación del punto 4.

Siendo las 02:37 pm la presidenta del Consejo Directivo Doctora Adriana Soto, solicita aplazar el punto 4 teniendo en cuenta las inquietudes de algunos integrantes del Consejo.

Por consiguiente, siendo las 02:44 pm el Ingeniero Guillermo Escobar secretario técnico del Consejo informa que, *“Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Presidenta del Consejo Directivo del IDIGER, el punto 4 queda aplazado para ser tratado en la siguiente sesión y así poder clarificar las dudas presentadas por los miembros del presente Consejo”*.

Por lo anterior el Punto 4 del orden del día queda aplazado.

5. Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo

En este punto de la agenda, el secretario técnico solicita a los miembros del Consejo Directivo aprobar el incremento salarial a los empleados públicos del Instituto Distrital

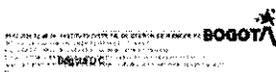
de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER conforme al Decreto Distrital No. 037 de 29 de enero de 2024 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2024 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C” y conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto Nacional No. 293 del 5 de marzo de 2024.

1. El ajuste de las asignaciones básicas de los empleos de los profesional niveles técnico y profesional será del (11,08%).
2. El ajuste de las asignaciones básicas de los empleos de los niveles directivo y asesor será del (10,68%).

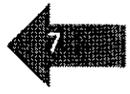
Lo anterior teniendo en cuenta el Acta de Acuerdo Laboral Distrital suscrita el treinta y uno (31) de agosto de 2023, entre la Administración de Bogotá, D. C., y las organizaciones sindicales distritales, se concertó para el año 2024, el ajuste de la asignación básica de los empleados públicos del sector central, de los establecimientos públicos, de las unidades administrativas especiales con personería jurídica, de las empresas sociales del Estado del orden Distrital, de la Veeduría, Contraloría y Personería Distritales, y del Concejo de Bogotá.

Así mismo, el Ingeniero Guillermo Escobar presenta los soportes requeridos para aprobación ya surtidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático como lo son:

1. Solicitud Concepto Favorable por parte del IDIGER al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para el incremento salarial de los empleados públicos del nivel asistencia, profesional, asesor y directivo y la respectiva respuesta del DASCD.

Solicitud de IDIGER al DASC	Concepto del DASCD al IDIGER
 <p>BOGOTÁ</p> <p>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>BOGOTÁ D.C.</p> <p>Director: INDIA RÍOCHO YARGAS Directora Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital Carrera 30 No. 25-90 costado oeste piso 9 Correo contacto@serviciocv.gov.co Bogotá, D.C.</p> <p>Respuesta: Favorable</p> <p>Atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 6º del Acuerdo No. 136 de 2020 del Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital No. 037 del 29 de enero 2024 y la Circular expedida No. 0091-000004 del 6 de febrero de 2024, solicito de manera atenta tener concepto favorable para la modificación del incremento salarial de los servicios públicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, correspondiente a la vigencia 2024, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 196 de 2024 del 5 de marzo de 2024.</p>	<p>DASCD</p> <p>Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital</p> <p>BOGOTÁ D.C.</p> <p>Director: SUSLENNY ESCOBAR CASTRO Directora General Departamento Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y Empleo Carrera 87 No. 17A-26 piso 11 Bogotá</p> <p>Concepto: Favorable</p> <p>ASUNTO: Modificación de la Asignación Salarial de los empleados públicos, de los niveles asistencia, profesional, asesor y directivo de los establecimientos públicos del Sector Central de Bogotá y Personería Distritales, para la vigencia 2024.</p> <p>Referencia: Decreto Distrital No. 037</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 6º del Acuerdo No. 136 de 2020 del Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital No. 037 del 29 de enero de 2024 y la Circular expedida No. 0091-000004 del 6 de febrero de 2024, solicito de manera atenta tener concepto favorable para la modificación del incremento salarial de los servicios públicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, correspondiente a la vigencia 2024, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 196 de 2024 del 5 de marzo de 2024, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 196 de 2024 del 5 de marzo de 2024, siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 196 de 2024 del 5 de marzo de 2024.</p>
<p>Solicitud concepto favorable para la modificación incremento salarial con radicado IDIGER No. 2024 EE-2112 del 09/02/2024</p>	<p>Concepto Favorable para la modificación incremento salarial No. 2-2024-3064 del 22/02/2024</p>

2. Solicitud Concepto Favorable por parte del IDIGER al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para el incremento salarial de los empleados públicos del nivel técnico y la respectiva respuesta del DASCD, toda vez que este incremento esta supeditado a lo establecido por el Gobierno Nacional.



Solicitud de IDIGER al DASC	Concepto del DASCD al IDIGER
<p>BOGOTÁ</p> <p>Alcalde Mayor del Distrito Especial de Bogotá</p> <p>DOCTORA YINA BOGOTAYARRA Directora Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital Carretera 30 No. 25-90 contacto central casa 9 Correo contacto@serviciocivil.gov.co Bogotá, D.C.</p> <p>Asunto: Solicitud concepto favorable para asignación básica técnica grado 19 vigencia 2024 - IDIGER</p> <p>Respetada Doctora Yina</p> <p>De conformidad con la comunicación número 2-2024-3054 del 21 de febrero de 2024, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, emitió concepto técnico favorable a la propuesta de incremento salarial de los empleados públicos del nivel técnico de los Grupos de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, para la vigencia 2024, quedando pendiente el ajuste a la asignación básica mensual para el grado 19 del nivel técnico.</p> <p>Ahora bien, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 703 del 09 de marzo de 2024, donde se fijan en el artículo 7, los niveles salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales correspondientes al año 2024.</p>	<p>Bogotá D.C.</p> <p>Escritor GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Escriba Distrital Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER Diagonal 47 No. 77A-09 Int. 11 Bogotá D.C. Correo: GCE@INSTRUMENTOSDISTRICTALES.gov.co</p> <p>ASUNTO: Respuesta al Radicado DASCD 1-2024-4173 (Solicitud de concepto técnico - Incremento salarial empleados públicos de los Grupos de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER para la vigencia 2024)</p> <p>Respetado Doctor Escobar Castro</p> <p>En respuesta a la solicitud de concepto técnico enviada del incremento salarial para los servidores públicos del nivel técnico del Distrito de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, conforme en el presupuesto Anual de la Entidad Fiscal 2024 para los empleados públicos del nivel técnico de los Grupos de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emití concepto técnico favorable a la propuesta de incremento salarial de los empleados públicos del nivel técnico de los Grupos de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, para la vigencia 2024, quedando pendiente el ajuste a la asignación básica mensual para el grado 19 del nivel técnico.</p> <p>Ahora bien, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 703 del 09 de marzo de 2024, donde se fijan en el artículo 7, los niveles salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales correspondientes al año 2024.</p>
Solicitud concepto favorable para la modificación incremento salarial con radicado IDIGER No. 2024 EE-5583 del 02/04/2024 – Para incluir el grado de Técnicos	Concepto Favorable para la modificación incremento salarial No. 2-2024-5319 del 15/04/2024 – Incluido los grados Técnicos

Empleos a Ajustar

No. CARGOS	Denominación del empleo	CÓDIGO Y GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2023	% DE INCREMENTO	INCREMENTO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL 2024	
DESPACHO DEL DIRECTOR							
1	Director General	050-09	11.089.705	10,68%	1.184.380	12.274.085	
1	Asesor	105-04	6.546.198	10,68%	699.134	7.245.334	
1	Auxiliar Administrativo	407-18	2.789.910	11,08%	309.123	3.099.033	
1	Conductor	480-20	2.987.633	11,08%	331.031	3.318.663	
PLANTA GLOBAL							
NIVEL DIRECTIVO							
3	Subdirector Técnico	068-07	8.828.149	10,68%	942.846	9.770.996	
1	Subdirector Administrativo	068-07	8.828.149	10,68%	942.846	9.770.996	
4	Jefe de Oficina	006-05	7.224.629	10,68%	771.590	7.996.220	
NIVEL ASESOR							
1	Jefe de Oficina Asesora	115-05	7.224.629	10,68%	771.590	7.996.220	
NIVEL PROFESIONAL							
18	Profesional Especializado	222-29	6.127.190	11,08%	678.894	6.806.083	
31	Profesional Especializado	222-23	5.339.023	11,08%	591.584	5.930.587	
1	Almacénista General	215-23	5.339.023	11,08%	591.584	5.930.587	
38	Profesional Universitario	219-12	4.194.690	11,08%	464.772	4.659.462	
20	Profesional Universitario	219-08	3.778.288	11,08%	418.412	4.194.679	
3	Profesional Universitario	219-01	3.137.026	11,08%	347.583	3.484.609	
NIVEL TÉCNICO							
6	Técnico Administrativo	367-19	3.613.296	11,08%	400.354	4.013.649	
4	Técnico Operativo	314-19	3.613.296	11,08%	400.354	4.013.649	
9	Técnico Administrativo	367-10	2.987.633	11,08%	331.031	3.318.663	
13	Técnico Operativo	314-10	2.987.633	11,08%	331.031	3.318.663	
8	Técnico Operativo	314-05	2.526.281	11,08%	279.913	2.806.193	
NIVEL ASISTENCIAL							
9	Auxiliar Administrativo	407-18	2.789.910	14,62%	309.123	3.099.033	
1	Conductor	480-20	2.987.633	14,62%	331.031	3.318.663	
174	TOTAL CARGOS						

Así las cosas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER requiere la aprobación del Consejo Directivo para realizar los pagos correspondientes a los servidores públicos, de conformidad con Decreto Nacional el Decreto Nacional No. 293 del 5 de marzo de 2024 y el parágrafo del numeral 24 del Acuerdo Colectivo Laboral Distrital 2022.



Siendo las 2:44 pm el Ingeniero Guillermo Escobar secretario técnico del Consejo Directivo somete a votación el punto No. 5 correspondiente a la “Aprobación del Acuerdo del Incremento Salarial 2024”.

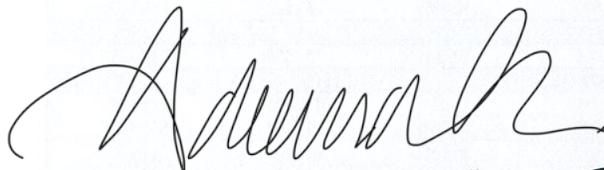
Así las cosas, entre las 2:49 pm y las 06:46 pm los integrantes del Consejo Directivo, registraron vía correo electrónico la aprobación unánime del punto 5 “Aprobación Incremento Salarial Niveles Asesor, Técnico y Directivo”

6. Proposiciones y varios

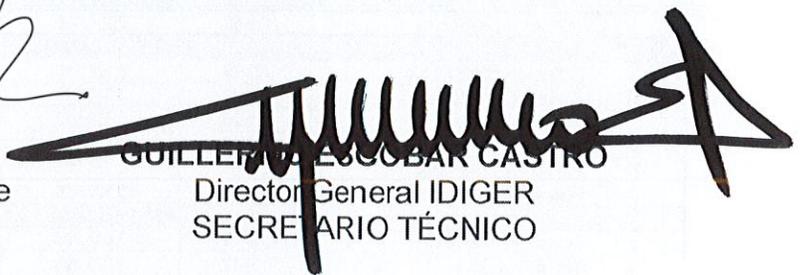
No se presentaron proposiciones ni varios por parte de los integrantes del Consejo Directivo en la sesión.

La presentación hace parte integral de la presente acta.

En constancia firman,



ADRIANA SOTO CARREÑO
Secretaria Distrital del Ambiente
PRESIDENTE



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos: Delegación y presentación soporte de la sesión
Proyecto: Pilar Echeverría – Contratista – Subdirección Corporativa IDIGER
Revisó: María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa - IDIGER
Lorena Cárdenas – Contratista - IDIGER